



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Reconocimiento de Servicio - Florencia Soledad CERCHIARA.

---

**VISTO** el Expediente N° EX-2021-06740796-GDEBA-DEOPISU y lo normado en el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto, tramita el reconocimiento de los servicios desempeñados por Florencia Soledad CERCHIARA, durante el período comprendido entre 1° de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una remuneración equiparada a la categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, cuarenta (40) horas semanales de labor, con prestación de servicios en la Dirección Provincial de Integración Social, quien fuera designada oportunamente por DECRE-2020-1209-GDEBA-GPBA, bajo el régimen de la Ley N° 10.430;

Que, en orden 3, obra la renuncia presentada por Florencia Soledad CERCHIARA al cargo de referencia, a partir del 1° de abril de 2021;

Que a la fecha de presentación de la renuncia no se había formalizado el acto administrativo correspondiente a su designación como personal temporario para el año 2021;

Que, en orden 7, la agente solicita el reconocimiento de los servicios prestados como personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada - Ley N° 10.430, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021;

Que, en orden 10, la Directora de la Dirección Provincial de Integración Social certifica la prestación de servicios de Florencia Soledad CERCHIARA por el período referenciado;

Que, en orden 19, la Dirección de Contabilidad informa que a la agente le fueron liquidados los haberes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2021, obrando en órdenes 16, 17 y 18, los recibos de sueldos respectivos;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal (orden 29), Asesoría General de Gobierno (orden 32) y la Contaduría General de la Provincia (orden 47), quienes dan curso favorable a la gestión que se propicia;

Que, en orden 37, la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal certifica que la agente se desempeñó en el cargo referido por el lapso objeto de reconocimiento, adjuntando documentación probatoria a orden 38;

Que, en el orden 56, la Fiscalía de Estado señala que conforme lo establecido por el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación, procede el dictado del acto administrativo que reconozca los servicios desempeñados por la citada agente, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, y declare legítimamente abonados los haberes percibidos;

Que la presente medida se dicta en virtud de lo normado en el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 2 inciso 3 del Anexo I Decreto N° 1138/18;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1138/2018**

**LA DIRECTORA EJECUTIVA**

**DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer, en la Jurisdicción 1.1.2.7.0.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, los servicios desempeñados durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, por Florencia Soledad CERCHIARA (DNI N° 33.458.969 - Clase 1988 – Legajo 650197), como personal de Planta Temporaria - Transitoria Mensualizada – Ley N° 10.430, en la Dirección Provincial de Integración Social, con una remuneración equiparada a la categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, declarándose de legítimo abono las sumas percibidas en tales conceptos.

**ARTÍCULO 2°.** Convalidar el gasto de lo dispuesto por el artículo anterior, el cual fue atendido con el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría General de Gobierno y a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.